



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Gerencial Territorial

Nº206-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023987318

Tarapoto, 06 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe Legal N° 192-2023-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 06 de setiembre de 2023, con expediente N° 021-2023034168 y documentos adjuntos en un total de ciento cuarenta y cuatro (144) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título sobre Descentralización, Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias aprobadas mediante Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al D.L. N° 1252 –Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la investigación para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. El precitado Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las Entidades del Sector Público No Financiero, dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efecto del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo.



Que, la **Liquidación Financiera Final** del Proyecto de Inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR- MORALES - DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN"** con CUI N° 2112268, se aprobó con **Resolución Gerencial Territorial N° 098-2023-GRSM/GTBM-T**, de fecha 31/05/2023, cuyo costo total es de **S/. 389,836.11 (Trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y seis con 11/100)**; que es el consolidado de gastos de 02 Unidades Ejecutoras (Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto y Sede Central), el cual se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	IMPORTE TOTAL EJECUTADO
U.E. 004-0989- GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO- TARAPOTO	N° 075-2012-GRSM/SRBM-T del 07/06/2012	S/ 380,836.11
U.E. 001-0921- SEDE CENTRAL- GRSM	N° 045-2017-GRSM/GGR del 24/03/2017	S/ 9,000.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/ 389,836.11

Que, mediante **Informe N° 100-2023-GRSM/GTBM-T/SGI**, de fecha 22 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, emite a la Gerencia de la GTBM-T información sobre bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto de Inversión: **"CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR- MORALES - DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN"** con CUI N° 2112268, y posteriormente se emite el **INFORME LEGAL N° 173-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, donde se concluye que los bienes adquiridos como son **EQUIPO DE CÓMPUTO LG Y 04 ESCRITORIOS DE MELAMINA; no son objeto de transferencia**; ya que actualmente forman parte del Patrimonio de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto y se encuentran en uso, por lo tanto la Transferencia de Infraestructura Definitiva a la U.E. SEDE CENTRAL-GRSM, se realizará por el importe de **S/385,647.11 (Trescientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con 11/100 soles)**, que es el importe descontado de la adquisición de los siguientes bienes:

CTA. CONTABLE 1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS							
FECHA	SIAF	C/P	FACTURA	OBRA	PROVEEDOR	DETALLE	IMPORTE
31/05/2020	1133	1294	001-00023	CERCO AIVP	PCI IMPORT SAC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO LG SEGÚN O/C 472	S/2,429.00
CTA. CONTABLE 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES							
FECHA	SIAF	C/P	FACTURA	OBRA	PROVEEDOR	DETALLE	IMPORTE
16/06/2020	1401	1619	001-0521	CERCO AIVP	TABLEROS DEL ORIENTE SAC	ESCRITORIOS DE MELAMINA	S/1,760.00



Que, mediante **Informe N° 032-2023-GRSM-GTBM-T/SGI/SGL/SLRCH**, de fecha 01 de setiembre de 2023, el profesional encargado de las Liquidaciones y Transferencias de la SGI, emite a la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM-T, el Informe y expediente de transferencia de infraestructura del proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR - MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN"** CON CUI N° 2112268, el mismo que ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **DIRECTIVA N° 002-2012-GRSM/GRI** "Normas para la transferencia y Otros Componentes de Proyectos de Inversión público ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de San Martín.

Que, mediante **Nota Informativa N° 867-2023-GRSM/GTBM-T/SGI**, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la aprobación mediante acto resolutivo la transferencia de infraestructura del Proyecto de Inversión de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR -MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN"**, formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI**.

Que, en cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 002-2012-GRSM/GRI**, la Comisión de Transferencia de Infraestructura se reunió el 12 de julio de 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM-T, la **U.E. 004-0989 Región San Martín – Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto y la U.E. 001-0921 Región San Martín-Sede Central**. El objetivo de la reunión fue verificar el expediente de la obra mencionada, después de la verificación se procedió a realizar las firmas de acuerdo al **formato N° 06 ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE TRANSFERENCIA**; en dicha acta, se manifiesta la conformidad con la transferencia del proyecto hacia la **U.E N° 001-0921 REGIÓN SAN MARTIN – SEDE CENTRAL** por ser la entidad receptora encargada de su operatividad y el mantenimiento de la infraestructura.

Que, mediante **Informe Legal N° 192-2023-GRSM/GTBM-T/OAL** de fecha 05 de setiembre de 2023, recomienda APROBAR, mediante Acto Resolutiva la Transferencia de Infraestructura del proyecto de inversiones denominado: : **"CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR – MORALES - DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN"**, con CUI N° 2112268, cuyo costo total es de **S/385,647.11 (Trescientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con 11/100 soles)**.

Que:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Transferencia de Infraestructura del Proyecto de Inversión denominado: "**CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR – MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN**", con CUI N° 2112268, el mismo que ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **DIRECTIVA N° 002-2012-GRSM/GRI**, cuyo costo total es de **S/385,647.11 (Trescientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con 11/100 soles)**.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR Y ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la comisión de Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión, ejecutado y financiado por el Gobierno Regional de San Martín, para que prosigan con los trámites que correspondan conforme lo establece la **DIRECTIVA N° 002-2012-GRSM/GRI**.

ARTICULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-**SEACE**, para validar su registro.

Comuníquese, Cúmplase y Regístrese

